



*Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco*

*" 2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria "*

Facultad de Ciencias Naturales y  
Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 23 de mayo de 2018.-

VISTO:

Las Resoluciones DFCNyCS. N<sup>ros.</sup> 161/18, 195/18, 235/18, 250/18, 275/18, 284/18, 285/18,

y

CONSIDERANDO:

Que se trata de Resoluciones Ad-referendum de este Consejo Directivo.

Que las mismas no implican erogación presupuestaria.

Que está justificado ratificar lo actuado.

Que el tema fue tratado en la III sesión ordinaria de este Cuerpo el 22 de mayo ppdo. y aprobado por unanimidad.-

POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES y  
CIENCIAS DE LA SALUD  
RESUELVE

Art. 1º) Ratificar en todos sus términos las Resoluciones DFCNyCS. N<sup>ros.</sup> 161/18, 195/18, 235/18, 250/18, 275/18, 284/18 y 285/18.-

Art. 2º) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

**RESOLUCION CDFCNyCS. N° 268/18.-**

Dra. Bibiana Ester Torrecillas  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias Naturales y Cs. de la Salud  
U.N.P.S.J.B.

Msc. ANTONIA L. BLANCO  
DECANA  
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud  
U.N.P.S.J.B.